



FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS



CONVOCATORIA PARA REGISTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Marzo, 2017

Con el propósito de contribuir al desarrollo científico, social y humanístico del país, en todas las áreas sustantivas del conocimiento propias de las disciplinas lingüísticas y los estudios literarios, la Facultad de Lenguas y Letras, a través de la Jefatura de la División de Investigación y Posgrado,

CONVOCA

A los profesores adscritos a la Facultad de Lenguas y Letras que desarrollen actividades de investigación a registrar proyectos conforme a los lineamientos de la presente convocatoria que queda abierta desde el momento de su publicación hasta enero de 2018.

BASES

1. Proponentes

Profesores de Tiempo Completo contratados por tiempo indefinido, Tiempo Libre con más de 20/h/s/m y Honorarios con 40 h/s adscritos a la Facultad de Lenguas y Letras.

2. Sobre los Proyectos (orientación, formatos y dictamen)

Los proyectos de investigación deben orientarse a contribuir tanto con el fortalecimiento de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de los Programas Educativos así como con la formación y grados de consolidación de los Cuerpos Académicos de la Facultad de Lenguas y Letras.

El proyecto debe presentarse en los formatos F-50-01 y F-50-02, disponibles en la siguiente liga: <http://www.uaq.mx/investigacion/formatos/> con una copia digital en formato PDF que se entregará a la Jefatura de la División.

Todos los proyectos de investigación serán **enviados a doble evaluación externa por conducto de la Jefatura de la División de Investigación y Posgrado de la FLL**. Una vez listo el dictamen, y según la pertinencia el proyecto en cuestión deberá someterse a su adecuación, según las recomendaciones y sugerencias emitidas por los pares académicos. Requisitos adicionales

- El proyecto de investigación tendrá que ser ratificado con la carta de aprobación de un Comité de Bioética de la UAQ.
- Haber entregado los informes finales de proyectos que se tenga pendientes ante la Dirección de Investigación y Posgrado, con o sin financiamiento interno o externo, así como los productos comprometidos en los mismos, para regularizarse en los consejos previos respectivos.

3. Vigencia de los Proyectos

Los proyectos aprobados tendrán una vigencia máxima de dos años, con la posibilidad de seis meses de prórroga, según los acuerdos generados en los respectivos Consejos de la División y acorde con los lineamientos del INFORME TÉCNICO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Formato F-50-03), disponible en la siguiente liga dip.uaq.mx/docs/investigacion/formatos/F-50-03.doc

Los proyectos aprobados se registrarán en la carga horaria como horas de investigación. En calidad de responsables aplican 9 horas, mientras que para el caso de colaborador únicamente 5 horas. Para los profesores con distinción del SNI se aplica el criterio de 20 horas de investigación. Las horas de investigación no son acumulables, solamente se registrará una actividad en la carga horaria.

4. Productos de investigación

El responsable del proyecto, así como sus colaboradores y participantes, deben comprometerse a la presentación de **al menos dos de los productos inéditos descritos en el Formato F-50-02** ("Registro de proyectos de Investigación"), todos los cuales aparecen en el Sistema de Captura en línea.

En el sentido de la presente convocatoria, los productos de investigación requeridos se entienden como derivados directamente del proceso de investigación en relación con los

compromisos signados en el cronograma de actividades. Los tipos de productos específicos se enumeran como sigue:

- a) Tesis de alumno de licenciatura, maestría o doctorado, terminada y defendida
Por razones de formalidades y tiempos académicos de los procesos de escritura de tesis y titulación, el tema de la tesis puede abarcar un cierto énfasis teórico- metodológico del proyecto signado, mas no es requisito que sea un producto estrictamente derivado del proyecto.
- b) Un artículo en una revista científica, indizada o arbitrada, enviado, aceptado o publicado.
- c) Libro publicado o aceptado con ISBN.
- d) Un capítulo de libro, indizado o arbitrado, aceptado o publicado.
- e) Un ensayo, indizado o arbitrado, enviado, aceptado o publicado.
- f) Un registro de propiedad (industrial), patentes educativas o de desarrollo tecnológico, debidamente aceptada por la instancia correspondiente.

Nota: Si bien la participación en congresos se entiende como parte integral de los proyectos de investigación, las constancias de ponencias y conferencias magistrales lo mismo que las publicaciones en "actas" o "memorias", siguiendo la tendencia de poca o nula consideración ante el CONACYT, no se contarán dentro de los dos productos mínimos requeridos, ya enunciados en los incisos a) hasta f) del presente numeral, 5.

En todos los productos que se deriven del proyecto apoyado, se deberá dar crédito a la UAQ, inclusive de aquellos donde algún fondo externo de financiamiento apoye de manera concurrente.

5. Vigencia para la presentación de los proyectos

La vigencia de esta convocatoria comienza a partir de su publicación en la página de la Universidad y **queda abierta hasta el 30 de octubre de 2017.**

La solicitud de registro dirigida a la Jefatura de la División Investigación y Posgrado debe acompañarse con los formatos impresos F-50-01 y F-50-02; la Jefatura anexará en cada caso los dictámenes emitidos previamente.

Las fechas de inicio y término de los proyectos serán las señaladas y aprobadas en la propuesta.

Los proyectos ratificados deberán ser registrados en línea ante la Dirección de investigación y Posgrado conforme a los procedimientos descritos en la "Guía para el registro, informe de avances y cambios de los proyectos de investigación de la UAQ" disponibles en <http://www.uaq.mx/investigacion/formatos/>

6. Calendario

A partir de la publicación de esta convocatoria, la Jefatura de la División recibe las propuestas de forma permanente.

Cada responsable de proyecto queda comprometido a atender los calendarios para la entrega oportuna apegándose a los procedimientos descritos en la "Guía para el registro, informe de avances y cambios de los proyectos de investigación de la UAQ" disponibles en <http://www.uaq.mx/investigacion/formatos/>

7. Canales de financiamiento interno

El monto y consideraciones generales para apoyo financiero, según el cronograma de actividades **queda sujeto a la disponibilidad suficiente de recursos para actividades de investigación que otorga la Facultad de Lenguas y Letras** en relación a las metas compromiso signadas en PIFI y otros compromisos institucionales de mayor prioridad.

8. Consideraciones generales

No se reciben solicitudes de nuevos proyectos hasta no haber concluido el anterior, según los procesos y procedimientos reglamentarios por la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ.

Los docentes/investigadores no podrán ser responsables de dos proyectos de manera simultánea. Pueden ser colaboradores en uno, pero no responsables en ambos.

El número de colaboradores no está restringido y tampoco el número de participaciones en otros proyectos en esa misma calidad de colaboradores. Pero se reitera que las horas de investigación no son acumulables, ya que solamente se registrará una actividad en la carga horaria.

En todos los productos y actividades derivadas del proyecto se debe dar crédito a la UAQ.

El apoyo otorgado podrá ser cancelado temporal o definitivamente en caso de no cumplirse con los compromisos establecidos en el cronograma de actividades.

El responsable del proyecto, a quien se le haya cancelado el apoyo, o que no cumpla con sus compromisos, no podrá concursar en las siguientes convocatorias de la Facultad, hasta que se regularice su situación ante la Dirección de Investigación y Posgrado de la UAQ.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de Investigación y Posgrado de la Facultad con asesoría y derecho a voto y veto de la Dirección de Investigación y Posgrado.

"Enlazar Culturas por la Palabra"

Mtra. Verónica Núñez Perusquía
Directora de la Facultad de Lenguas y Letras

Mtra. Bertha Alicia Lucio Gómez Maqueo
Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas y Letras

Dra. Carmen Dolores Carrillo Juárez
Jefatura de la División de Investigación y Posgrado, FLL